

Mendoza, 2 de diciembre de 2025

**UNIVERSIDAD DE MENDOZA**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**ACTA FINAL CONCURSO DE EVALUACIÓN DE CARPETA DE ANTECEDENTES,  
PROPIUESTA DE ACTUALIZACIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL PARA CUBRIR  
CARGO DOCENTE VACANTE EN LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA - SEDE  
MENDOZA- CÓD. 56 OM 25**

En la ciudad de Mendoza, a las 11 horas del día de la fecha, se reúnen en la sede de la FCS, para evaluar la presentación de carpetas de antecedentes, entrevista y propuesta presentadas por los postulantes a la convocatoria, la responsable del área de Concursos Docentes, Lic. Patricia Bruno, y el Jurado integrado por las profesoras Esp. Bioquímica Mónica Bravo, Esp. Odont. Lorena Peña y Esp. Odont. Sonia Marón, en reemplazo del Odont. Juan Franco Venturín quien fue eximido de esta tarea, por razones de fuerza mayor. -----

De acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones, de un total de 100, el mínimo exigido para ingresar al Orden de Mérito es de 60 puntos, para el cargo de Titular; 55 puntos para el cargo de Adjunto y 50 para el cargo de JTP.-----

Asimismo, se estipula que las autoridades de Facultad de Ciencias de la Salud ofrecerán los cargos de acuerdo a las necesidades de cobertura de posiciones docentes vacantes, los resultados del Orden de Mérito y los perfiles de cada concursante, procurando siempre relacionar al postulante con el cargo que mejor va a sus capacidades".-----

Del mismo modo, se establece que: "El docente convocado a integrar una cátedra, se desempeñará en calidad de "interino", con contrato por un año, según lo establecido en la Resolución N °33/2011 del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Mendoza, que Reglamenta los Concursos para el acceso a Cargos

Docentes, pudiendo ser renovados o no, por decisión de Decanato, de acuerdo a su evaluación de desempeño.-----

"A los docentes de la UM que se postulen, se les recuerda que está vigente, el Artículo 47. del Capítulo Unido Del Cuerpo de Profesores e Investigadores, del Estatuto de la Universidad que establece: "Los profesores sólo podrán desempeñarse, como máximo, en dos cátedras por facultad. En caso excepcional y transitoriamente, podrá designarlo la autoridad universitaria en un máximo de tres".-----

El Jurado considera las carpetas presentadas, las propuestas de Actualización y las entrevistas personales para el cargo concursado, llegando al siguiente resultado:

Materia	Postulantes	DNI	Observaciones
<b>Bioquímica General</b>	Weber Cristina Angélica	41294255	52,40 Orden De Mérito
	Yunes, María	38307117	57,90 Orden De Mérito

Los docentes miembros del Jurado agradecen a los postulantes en nombre de las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud, por haberse presentado al Concurso. -----

Además, desean hacer algunos comentarios y sugerencias dado su interés en la docencia. En primer lugar, les recomiendan procurar la compleción de una carrera en educación universitaria. La postura de CONEAU, a la que adhieren las universidades argentinas y la UM en particular, es que los profesionales, cuenten con dicha formación específica, la cual les permitirá potenciar sus habilidades didácticas y metodológicas. -----

Más aún, les recomiendan realizar breves formaciones en nuevas tecnologías, herramientas de gran utilidad y aplicabilidad en la enseñanza actual. Estos cursos están disponibles para los docentes de la Casa.-----

Siendo las 13:00 horas, se da por finalizado el acto administrativo, firmando este documento que será dado a conocer a través de la página de Concursos de la FCS, UM.- -----

Esp. Odon. Sonia Maron

Esp. Odont. Lorena Peña

Esp. Bioquímica Mónica Bravo